CUT: 77236-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 088 -2019-ANA

Lima, 30 ABR. 2019

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Embajada de Suiza en el Perú; el Informe N° 112-2019-ANA-DPDRH de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorándum N° 1277-2019-ANA-OPP/UCI de fecha 26 de abril de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N°346-2019-OAJ de fecha 26 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, la Embajada de Suiza en el Perú, invita a participar a la institución, en su calidad de ente rector de la gestión de recursos hídricos del país, en el evento denominado Taller Regional Andino: "Intercambio de Experiencias para impulsar Proyectos Multiuso de Agua como medida de adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos en zonas de montaña", a realizarse en la ciudad de Santiago de la República de Chile, los días 02 y 03 de mayo de 2019;

Que, asimismo, la referida carta indica la reserva de dos (02) cupos para la participación de los ingenieros: Carlos Antonio Perleche Fuentes y Enrique Meseth Macchiavello, a dicho evento;

Que, a través de la Carta N° 021-2019-ANA-J/DPDRH y el Correo Electrónico Institucional, la Jefatura de la entidad comunica a la Embajada de Suiza en el Perú la participación de los ingenieros: Carlos Antonio Perleche Fuentes y Enrique Meseth Macchiavello, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y Responsable de la Unidad de Articulación de Planificación Estratégica de los Recursos Hídricos, respectivamente, en representación de la Autoridad Nacional del Agua al referido evento internacional;

Que, en ese sentido, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la entidad con Informe N° 112-2019-ANA-DPDRH, señala que se viene impulsando los Proyectos Multiusos para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en un escenario de múltiples y crecientes demandas de agua, agudizado además por el cambio climático, por lo que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno deben ofrecer soluciones en el marco de sus competencias; asimismo, los referidos proyectos pueden constituirse en una excelente alternativa que brinda importantes beneficios y

desafíos para su formulación y ejecución a largo plazo, por ello es muy importante la participación de la entidad que está directamente vinculada con el proceso y régimen de los Proyectos Multipropósitos (PMP) y la gestión apropiada del recurso hídrico;

Que, a través del Memorándum N° 1277-2019-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de autorizar la salida del país de los citados servidores, del 01 al 04 de mayo de 2019, precisando que los gastos que irroguen su participación a dicho evento serán cubiertos íntegramente por el Proyecto Glaciares+, no irrogando gastos al Estado;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasiones ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante informe legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior de los referidos funcionarios;

Que, asimismo, el artículo 10 del referido cuerpo normativo prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 074-2002-PCM; artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de la República de Chile, a los funcionarios que se detalla a continuación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Nombres y Apellidos	Cargo	Días
Carlos Antonio Perleche Fuentes	Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos	Del 01 al 04 de mayo de 2019
Enrique Meseth Macchiavello	Responsable de la Unidad de Articulación de Planificación Estratégica de los Recursos Hídricos	

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Los servidores cuyo viaje es autorizado por la presente resolución, deberán presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GAMOZA ROMERO
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ERLINDA GRAOS CUEVARA
Directora
Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P. Villegas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
REPUBLICA DEL PERU
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA